



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía N° 037-2023-MPP-T/ALC

Tayabamba, 07 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

VISTO, El Oficio Múltiple N° 001-2023-CCLL-CONADIS-MIMP, Informe N° 024-2023-DSyPS/MPP-T/EBSA, Informe N° 037-2023-GDS/MPP-T/JLLV, e Informe N° 010-2023-MPP-T/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad;

Que, mediante informe 037-2023-GDS/MPP-T/JLLV, de fecha 31 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita Resolución para Designar Responsable de la OMAPEd, a fin de que se inicien las coordinaciones con las diferentes áreas de la Municipalidad y organismos correspondientes.

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad OMAPEd y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios, para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad, por lo que se hace necesario designar al responsable de la OMAPEd de la Municipalidad Provincial de Pataz.

Estando a lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Jefe de la Unidad de OMAPEd, de la Municipalidad Provincial de Pataz.

Nombres y Apellidos	: Ruydiard Escudero Caballero
Correo Electrónico	: omaped.mppt@gmail.com
Correo de mesa de partes	: mpp-t@municipioprovpataz.com
Teléfono de contacto	: 970213600
Teléfono de la Municipalidad	: 990352033

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su cumplimiento y publicación a través de la página WEB de esta Institución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL

